

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 21 de agosto de 1886.

NUMERO 45

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Agosto de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 21.—Santa Juana Francisca Fremiot, santa Basa y sus tres hijos, mrs.; santos Bonoso y Maximiano, m.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Acta de incineración de cédulas.

Cartera de Instrucción Pública.

Oficios.

Cartera de Fomento.

Licitación.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

—Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Los que suscribimos, de conformidad con el artículo 570 del Código Fiscal, procedimos á la incineración de los siguientes billetes del Tesoro Nacional en cantidad de (\$ 20,500-00) veinte mil quinientos pesos, los cuales han sido retirados de la circulación por estar enteramente inútiles.

(Continuación).

"EMISION ANTIGUA."

1286 billetes de \$ 2-00

Núm° 1288, 6522,
31633, 30069, 8729,
9831, 26511, 29261,
1350, 28993, 5914,
26419, 5603, 6914,
28921, 27957, 4741,
252, 26515, 2805,
444, 5674, 1422,
5603, 28765, 26465,
27932, 503, 29418,
26154, 29736, 2276,
28405, 3670, 28584,
9547, 2188, 26055,
7352, 27792, 27737,
26072, 9930, 8,
4822, 26410, 29853,
6352, 2058, 418,
5505, 7883, 27794,
29389, 98, 29294,
27806, 28523, 29478,
29967, 5588, 104,

5720, 29979, 6462,
6476, 5637, 27709,
26299, 3088, 5304,
2698, 30454, 29170,
8660, 3432, 29799,
5406, 9883, 27644,
29349, 27680, 55,
28498, 5975, 9387,
4788, 9612, 5617,
5558, 29008, 28652,
27808, 1015, 28670,
4991, 28480, 31600,
30156, 3354, 476,
2174, 29186, 5679,
27904, 26850, 3654,
5658, 29906, 28439,
8425, 9974, 6340,
9117, 29339, 1988,
28959, 6052, 29124,
29878, 27515, 6503,
28438, 1764, 29320,
30332, 5628, 5773,
27852, 7902, 9810,
28576, 27691, 4665,
7874, 29973, 5549,
31546, 29659, 28541,
28989, 8296, 5270,
30427, 27998, 29011,
5445, 30118, 9691,
6650, 2597, 5432,
27887, 7894, 29371,
5397, 421, 27661,
4618, 27899, 6864,
2068, 9353, 27862,
7921, 27524, 1200,
2945, 27764, 5181,
9800, 2164, 5507,
111, 29592, 31865,
8651, 26320, 8487,
1202, 6141, 26405,
31873, 26325, 4692,
242, 9870, 1747,
28423, 29671, 27973,
205, 28436, 843,
6227, 652, 29669,
27928, 5470, 30376,
4902, 29821, 135,
2420, 7551, 8875,
30110, 1578, 373,
29735, 29188, 30330,
307, 4896, 136,
29449, 29582, 7711,
29048, 27529, 6894,
6968, 1207, 28562,
28474, 28805, 28930,
1644, 27605, 29076,
29837, 7560, 2036,
1222, 3889, 30146,
3180, 29227, 29811,
7540, 1184, 9699,
7284, 27743, 5729,
1991, 26818, 66379,
7779, 2939, 3290,
30055, 1097, 4229,
28543, 29399, 9351,
28671, 27771, 1688,
5837, 8973, 4614,
8302, 29411, 2408,
3233, 1417, 4920,
29015, 28406, 4894,
5743, 5999, 6165,
31844, 3808, 3482,
8504, 3918, 29854,
29131, 1978, 29155,
728, 26750, 29587,
226, 5501, 3693,
4288, 489, 27739,
31763, 28620, 27837,
27805, 5711, 2244,

5838, 3810, 29007,
29032, 28995, 5830,
1544, 26308, 27840,
26963, 29350, 28871,
28829, 29151, 29713,
1317, 27816, 9863,
30148, 408, 248,
29310, 9757, 28371,
4998, 28696, 3984,
7237, 6034, 5758,
27769, 6696, 674,
27919, 236, 6337,
31816, 8138, 1365,
6121, 29626, 5509,
7190, 4360, 467,
28992, 29709, 6264,
2540, 6523, 26406,
27541, 296, 29440,
27914, 6213, 31627,
2400, 1471, 6154,
3178, 6669, 5726,
26375, 2377, 4660,
30255, 1178, 29239,
953, 9377, 64,
28660, 31555, 6546,
835, 1125, 26717,
29893, 27790, 28895,
26919, 29474, 3174,
7546, 26441, 29102,
1177, 6861, 28557,
5528, 8410, 8540,
6211, 9245, 7229,
29673, 9908, 28664,
29649, 29384, 31837,
26237, 3347, 3260,
28380, 7748, 30381,
27577, 4994, 28830,
4664, 30180, 1362,
7999, 29017, 27519,
30222, 7055, 28511,
30417, 9699, 1961,
6553, 28422, 795,
29680, 30014, 268,
8792, 6879, 28947,
8743, 2587, 5362,
8974, 3182, 833,
26331, 28407, 6885,
28935, 9126, 1130,
5858, 4935, 28465,
4878, 29016, 1405,
28402, 3329, 26115,
4501, 8029, 8414,
29780, 28957, 30075,
6678, 9341, 29214,
28824, 3708, 28926,
1462, 7646, 7576,
27715, 5719, 29921,
27936, 29523, 26358,
3038, 29347, 5560,
9086, 29636, 5702,
28441, 7102, 6580,
6358, 1215, 27920,
7722, 3337, 26026,
359, 5360, 27667,
3479, 29479, 29912,
29136, 4734, 28604,
2091, 9008, 28568,
27889, 2971, 26188,
29133, 29263, 31658,
26855, 9643, 31928,
5988, 1199, 26644,
27601, 28637, 27716,
28881, 491, 29645,
29343, 9297, 29189,
9218, 27751, 3231,
8343, 29750, 1469,
7217, 28822, 4500,
2112, 3635, 30369.

(Continúa.)

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 24.

Gobernación de la provincia de San José. } Agosto 18 de 1886.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor Jefe Político del cantón del Puriscal, en nota número 85, fecha 16 del corriente, me dice lo que sigue.

"La Corporación Municipal de este cantón, en sesión del día de ayer, acordó nombrar miembros suplentes de la Junta de Educación del distrito central de esta villa, en reposición de los señores don Mateo Montero, don Jesús Retana y don Jesús Hidalgo, á los señores don José Valverde y don Juan Montero, dejando así modificado el artículo 2º de la sesión celebrada por aquel ayuntamiento en 22 de julio próximo pasado."

Lo que tengo el honor de transcribir á U. suscribiéndome su muy atento servidor,

C. MORA A.

Nº 270.

Gobernación de la provincia de Heredia. } 19 de agosto de 1886.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día 16 del mes en curso, en su artículo 2º, acordó lo que copio:

"Se dió lectura á un memorial presentado por el señor José Víquez Rodríguez, vecino del barrio de Mercedes de este cantón, en el que hace dimisión del cargo de miembro de la Junta de Instrucción de su distrito escolar, por motivo de enfermedad legalmente comprobada. Habiendo sido tomada en consideración, se acordó admitir la renuncia al señor Víquez, y nombrar en su lugar al señor Miguel Garita Vargas".

Lo que me hago la honra de transcribir á U. para su conocimiento y fines consiguientes, suscribiéndome con toda consideración su muy atento y obsecuente

servidor,

JUAN J. FLÓREZ.

Cartera de Fomento.

LICITACION.

En cumplimiento de lo prevenido por la ley nº 58 de 29 de julio último, y de conformidad con el artículo 746 del Código Fiscal, esta Secretaría pone á licitación pública la explotación de los placeres ó yacimientos perlíferos de la costa, golfos é islas del Pacífico, pertenecientes á la República, bajo las condiciones que se expresan en seguida, y con sujeción á las leyes sobre la materia.

I.

El Gobierno da en arrendamiento, por el término de doce años, á la persona ó compañía que formule la propuesta más ventajosa, las zonas perlíferas comprendidas en todo el litoral de la costa, golfos é islas del Pacífico, para explotar durante el arriendo los placeres ó yacimientos de concha perla existentes en aquellos lugares.

II.

El arrendatario deberá obligarse, en remuneración de este derecho, á pagar al Gobierno de la República: 1º, la cantidad de trescientos pesos cada año, durante los doce del arrendamiento; y 2º, ocho pesos por cada mil kilogramos de concha que extraiga en los primeros cuatro años, y diez pesos también por cada mil kilogramos en los ocho años restantes. El pago de la concha que se extraiga se hará en moneda corriente del país, cada vez que se presente la certificación ó conocimiento de embarco; y el de las anualidades fijas de trescientos pesos, en la misma moneda y al vencimiento de cada año.

III.

La exportación deberá efectuarse por el muelle de la Aduana de Puntarenas, y el Gobierno la eximirá del impuesto de muellaje y de cualquiera otro sobre la exportación.

IV.

El rematario tendrá el derecho y la obligación de criar, cultivar y explotar la concha perla en los placeres, esteros y demás aguas que comprende la referida zona hasta cinco kilómetros mar afuera. Esta obligación y derecho los tendrá durante el tiempo del arriendo, para que pueda desarrollar bien su industria, empleando, siempre que fuere posible, operarios del país, con preferencia á extranjeros, á fin de que se instruyan en esta industria.

V.

El arrendatario se comprometerá á hacer la explotación de la concha en grande escala, para lo cual tendrá tres buques de vela pequeños, varias lanchas y botes, todas las máquinas necesarias para bucear y los vestidos de refacción, manguera y demás enseres y útiles indispensables.

VI.

Se comprometerá asimismo, no sólo á practicar el buceo ó pesca sin destruir la cría de la concha perla, sino también á conservarla y aumentarla en cuanto fuere posible, como igualmente á no emplear torpedos ni otros medios destructores.

VII.

Se obligará á suspender la pesca de la concha perla cuando por

algún accidente natural ó imprevisto, se notare ser necesario dar algún tiempo ó desahogo para el mayor crecimiento de los placeres, en cuyo caso el Gobierno se obliga á ampliar el arrendamiento por un tiempo igual al de la suspensión.

VIII.

El rematario podrá hacer uso de la milla marítima comprendida en la zona de que se trata en estas bases, conforme á las leyes sobre la materia.

IX.

El rematario se comprometerá á prestar su cooperación al Gobierno para evitar el contrabando en dicha zona, facilitando, con justa retribución, las embarcaciones que tuviere, llegado el caso de necesitarse su auxilio.

X.

Todas las embarcaciones de la empresa estarán exentas de los impuestos de puerto.

XI.

El rematario ó compañía empresaria podrá introducir libre de derechos marítimos, muellaje y cualesquiera otras cargas, los útiles para el manejo de las embarcaciones, como igualmente todas las máquinas, vestidos y accesorios para la operación del buceo y los granos y víveres más comunes de alimentación, con tal que sean para uso exclusivo de empleados y operarios. La Secretaría de Hacienda concederá la exención, previo examen de facturas, y dictará las disposiciones que juzgue convenientes para evitar el fraude.

XII.

El rematario no podrá en ningún tiempo traspasar, enajenar, ni hipotecar esta empresa y las propiedades anexas, sin consentimiento expreso del Poder Ejecutivo; y cualquier acto ejercido con violación de este artículo será nulo y de ningún valor, bajo la inteligencia de que si esos convenios los hiciere con un Gobierno extranjero, perderá todo el derecho, además de considerarse desde luego caduco el contrato y de perder el rematario sus embarcaciones, útiles y demás enseres.

XIII.

Concluído el arrendamiento, el rematario devolverá al Gobierno los criaderos, con todas las mejoras que haya introducido, sin que por éstas tenga derecho á indemnización. Las embarcaciones, máquinas, enseres y demás útiles quedarán como propiedad del arrendatario.

XIV.

El Gobierno queda en libertad de disponer la manera de verificar el contraste sobre las cantidades de concha perla que se extraigan.

XV.

En garantía de la efectividad del contrato que ha de celebrarse, el arrendatario entregará al Gobierno la cantidad de cinco mil pesos en moneda corriente, al otorgarse la correspondiente escritura. De esta cantidad se irán deduciendo las anualidades fijas y los derechos que se vayan devengando según el artículo II, hasta su amortización.

XVI.

Si dentro de cuatro meses, contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo, no hubiere dado principio la empresa á sus trabajos y la cantidad de cinco mil pesos no se hubiere oído, el contrato caducará, quedando nulo y sin ningún efecto, salvo caso fortuito ó fuerza mayor debidamente justificados.

XVII.

El contrato caducará:

1º—Por explotarse la zona arrendada fuera de las prevenciones del mismo contrato.

2º—Por falta de cumplimiento á lo estipulado en la cláusula VI.

La caducidad será declarada administrativamente por el Poder Ejecutivo.

XVIII.

En cualquiera de los casos de caducidad, el arrendatario perderá lo que aun no se haya amortizado de la cantidad á que se refiere la cláusula XV.

XIX.

Cuando se suscitare alguna duda ó cuestión respecto á la interpretación ó cumplimiento de este contrato, que ha de verificarse con arreglo á estas bases, se decidirá exclusivamente por los tribunales de esta República y conforme á las leyes de la misma.

Los pliegos que contengan las propuestas para este contrato se presentarán sellados y lacrados á la Secretaría de Hacienda hasta las doce del día diez y seis del próximo setiembre, hora en que quedará cerrada la licitación.

Palacio Nacional.

San José, 16 de agosto de 1886.

5.—3.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Jueves 12.

1.—Se mandó extender la ejecutoria solicitada por los señores Abdón y Melchora Pereira, de la sentencia que recayó en la causa seguida contra Jesús María Calderón por homicidio; y se señaló para su confrontación las doce del día catorce del mes en curso.

2.—Se mandó oír á don Adolfo Bonilla, en el asunto que sostiene

contra el señor Ramón Sánchez, sobre oposición á un denuncia, en virtud de haber satisfecho las costas de la rebeldía.

3.—En el concurso de don "José Vicente Vargas", se aprobó el auto de 1ª instancia que declara válidos los procedimientos y el remate verificado de varias fincas pertenecientes al concurso dicho.

4.—Se proveyó autos en escrito presentado por el reo Laureano Campos, en que suplica de la sentencia que recayó en la causa que se le sigue por lesiones.

5.—También se proveyó autos en la sumaria instruída contra Emilio Arias por abigeato.

Viernes 13.

1.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho establecido por el señor Arturo Villegas, por estar bien denegada por el señor Juez en 1ª instancia Civil de Alajuela la apelación que interpuso en juicio que sostiene con el señor Félix Venegas por pesos.

2.—En el juicio ordinario por pesos, establecido por don Manuel V. Dengo contra don Luis Batres, se confirmó la sentencia de 1ª instancia, que absuelve de la demanda al señor Batres, y de la contrademanda al actor señor Dengo.

3.—En la articulación promovida por don Sérvulo Quirós, para que se le exima del pago de un terreno que compró á la Nación, se declaró insubsistente la resolución de 1ª instancia que declara sin derecho al señor Quirós á la exención que pretende, se mandan devolver los autos al Juzgado de donde proceden, para lo que sea de Derecho.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria instruída contra Emilio Arias, por abigeato.

5.—Se proveyó autos, en la causa seguida contra Fidel Rodríguez, por abigeato.

San José, agosto 13 de 1886.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día trece de setiembre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente. Terreno de potrero situado en el punto nombrado Avance del barrio de San Rafael de la villa de la Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago; Linderos: Norte, terreno de Mercedes Montoya; Sur, calle en medio, potrero de Ignacio Conejo; Este, idem de Timoteo Conejo; y Oeste, idem de Espiritusanto Ramírez; constante de tres manzanas y tres cuartos próximamente, ó sean 3 hectáreas 4 áreas y 91 centiáreas y 5 centésimos de centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 7, tomo 148, inscripción número uno, finca número 7,977 "Oriental"; pertenece al señor Mercedes Montoya por compra que hizo por iguales partes á los señores Pilar, Espiritusanto y Tomasa Fonseca; y se vende para pagar cantidad de pesos que el expresado señor Montoya adeuda al ex-Banco de Emisión, ó sea hoy al Tesoro Nacional. La venta se hace sin sujeción á tipo en el precio. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.
San José, agosto 20 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós.
Srío.

Por el presente cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de la señora Josefa Zúñiga y Solano, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que lo verifiquen en el término de nueve días que al efecto se señalan.

Alcaldía 2ª constitucional. San José, agosto 20 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

Fco. B. Bendaña. José M. Astúa V.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

Durante el presente mes y el de setiembre próximo, la Medicatura del pueblo y botica de turno de esta ciudad quedan á cargo del Doctor don Julián R. Zamora, en virtud de excusa del Doctor don Manuel Flórez, á quien correspondía turnar en el tiempo indicado.

Agosto 1º de 1886.

JUAN J. FLÓREZ.

3 v.—3.

SECCION EDITORIAL.

Inauguración oficial de los trabajos del Ferrocarril al Reventazón.

Como lo habíamos anunciado, ayer se verificó el solemne inicio oficial de los trabajos de la línea férrea entre Cartago y Reventazón. A las diez de la mañana salió de la estación de esta ciudad el primer tren extraordinario para Cartago, llevando muchos pasajeros, que habían sido invitados á nombre de Mr. Minor C. Keith, y una de las bandas militares de esta plaza. Media hora después partió otro tren extraordinario, conduciendo al señor General Presidente, á los señores Ministros de Fomento y de Gobernación, y á varios empleados públicos.

El tren ordinario había conducido á muchas personas deseosas de presenciar la interesante ceremonia.

El señor General Presidente fué recibido, cerca de la estación de Cartago, por el señor Gobernador de la provincia, el Comandante, varios empleados y muchos ciudadanos notables. Un batallón, que estaba formado en alas, hizo los honores de ordenanza al señor Presidente, quien fué saludado además con salvas de artillería, que á intervalos regulares continuaron repitiéndose.

Acompañado de los altos funcionarios y seguido de inmensa concurrencia y del batallón que hacía los honores, se dirigió el señor General Presidente al punto señalado para inaugurar los trabajos de la línea férrea. Los edificios públicos estaban adornados y el pabellón nacional enarbolado; arcos de buen gusto embellecían algunos trechos de la hermosa calle que debía recorrer la comitiva, y los balcones de las casas se mostraban llenos de espectadores.

Al llegar al sitio en que se verificó la ceremonia, el señor General Presidente se encaminó á un tablado, en el cual fué recibido por el señor Doctor don José María Castro y por Mr. Carlos F. Willis, en representación de Mr. Keith. La gran concurrencia de señoras, caballeros y personas de toda clase, rodeó aquel tablado, desde el cual no tardó en oírse la voz enérgica del General Presidente, quien pronunció el siguiente discurso, con un acento revelador de júbilo y de convicción

“SEÑORES:

De todos los actos que me ha tocado presidir en el curso de mi vida pública, ninguno ha despertado tan íntima y grata satisfacción en mi espíritu como el que se verifica en este día, al inaugurar los trabajos de la sección que completará el Ferrocarril del Atlántico, y reanudar así la ejecución de esa obra que hemos mirado constantemente con interés igual á su importancia, y en la cual fundamos con razón las más halagüeñas esperanzas de un porvenir venturoso para la patria.

El acto á que asistimos ahora presenta la solución definitiva de un problema en que empeñaron su inteligencia y su esfuerzo todos los gobernantes que me han precedido en el mando; porque á la mente de todos vino siempre á herir la necesidad imperiosa de abrir esta vía que nos pusiera en fácil contacto con el mundo comercial y culto; y unos con más eficacia que otros, pero todos con patriotismo digno de nuestra alabanza, pusieron su contingente de estímulo ó de trabajo en esta obra redentora, correspondiendo á ellos la gloria de haberla iniciado y promovido, y á mí la fortuna de continuarla y aproximar el goce de sus incalculables beneficios.

Larga y grave fué la lucha en que por motivo de esta empresa se vieron empeñados los más grandes intereses de la patria; lucha á la cual todos hemos asistido, sin que jamás desesperásemos del triunfo justísimo que por fin hemos alcanzado. Y ya que del laberinto intrincado y peligroso en que estuvo envuelto nuestro crédito y comprometida nuestra honra, hemos sacado ileso el nombre de la República y salvado sus intereses, justo es consagrar un recuerdo de alabanza á los patricios que en esta empresa colaboraron: que si bien es verdad que no siempre el éxito acompañó á sus actos, reconocemos, sin embargo, para gloria de ellos, que nunca les abandonó el sentimiento puro del patriotismo, porque era su móvil el bien de la República, y en él cifraron los ideales de su espíritu.

Sea, pues, este momento,—como la etapa en que termina toda contienda,—ocasión oportuna para ese recuerdo; y séalo también para manifestar que reconocemos y apreciamos en cuanto valen el es-

fuerzo y la inteligencia con que el laborioso empresario Mr. Keith ha concurrido al resultado feliz de estos trabajos, sirviendo con absoluta lealtad á los intereses de la República.

La importancia del acto á que asistimos en este día es de tal magnitud que llena la medida de toda aspiración patriótica, y satisface los anhelos de todos cuantos hemos soñado en días de grandeza para Costa Rica. La inauguración de estos trabajos significa que nuestro crédito se halla redimido y floreciente; que la República ha quitado de sus hombros el peso de una deuda enorme y no justificada; y que en condiciones excelentes de fortuna entramos por senderos de prosperidad, que nos conducirán á un punto elevado en esa escala de progreso que en el siglo presente deben recorrer, ascendiendo, todos los pueblos.

En cuanto á mí, que no gusto de hacer política especulativa, y que sólo encuentro meritorias las ideas de los hombres públicos cuando ellas se realizan en hechos tangibles de adelanto y bienestar para la patria, considero este día como de la más noble y preciada gloria, porque en él realizamos el más benéfico y provechoso triunfo. Yo no deseo para mis conciudadanos otras batallas que las del trabajo que dignifica y engrandece, ni otros laureles que los que la civilización ciñe á la frente de los pueblos laboriosos, inteligentes y honrados.

Tengo fe inquebrantable en el porvenir de mi país. El pueblo de Costa Rica, que por convicción ama la paz como elemento cardinal de bienestar y de fortuna, sabrá conservar aquel don precioso, mientras no sea necesario sacrificarlo al honor y á la dignidad en el altar de la patria: única razón que justificaría en el porvenir nuestra actitud, cuando ella no fuera conforme al temperamento que requieren, para su desarrollo, las labores tranquilas de la paz.

En todo caso, no olvidemos que el triunfo que hemos alcanzado y que celebramos en este día, representa para lo futuro, como estímulo, la prenda segura de nuestra grandeza; y para lo pasado, como lección que debemos aprovechar, tesoro valiosísimo de esfuerzos, de perseverancia y de sacrificios.”

Alegres dianas y vítores al General Presidente se escucharon, cuando él hubo terminado su discurso.

A continuación pronunció el siguiente el señor Doctor Castro:

“SEÑORES:

Encargado expresamente de representar en este acto, asaz interesante y solemne, á don Minor C. Keith, hablo en su nombre.

SEÑORES:

Hemos venido á iniciar una grande obra, y para ello se ha esco-

gido este día del nombre bautismal del señor General Licenciado don Bernardo Soto, Presidente de la República. El señalamiento de esta fecha es sin duda para el señor Soto la felicitación más grata y el asociar este aniversario, que personalmente le atañe, á suceso de tanta ventura para la Nación, una honra á que él en verdad tiene muchos títulos: tales manifestaciones le consagra hoy el señor Keith.

La obra aludida son los trabajos de construcción de una vía férrea que conecte la que ahora termina en esta ciudad de Cartago con la que cruza el río Reventazón.

Las 71 millas de ferrocarril que partiendo del puerto “Limón” concluyen en “Carrillo,” donde principian las 27 de carretera que llegan á la capital de la República, apenas componen con éstas una vía mixta.

Ingentes sumas costó esa carretera cuya conservación causa de continuo enormes gastos.

Nunca las vías mixtas pueden ofrecer la expedición de las exclusivamente férreas, y menos cuando aquéllas se hallan expuestas á particulares accidentes por la topografía de sus zonas.

La nuestra es, por desgracia, de esta condición; y á la par del retardo ordinario, y de lo comparativamente oneroso del tránsito por ella, sus interrupciones eventuales han causado graves perjuicios al arrendatario de la vía, al Gobierno y al comercio.

La mayor actividad y celo de parte del primero y sus agentes, el firme apoyo del Gobierno, y la liberalidad de éste y del empresario, en punto á mantener en perfecto estado la ruta, no han alcanzado ni podían alcanzar á evitar en lo absoluto los inconvenientes naturales de esa vía mixta.

Ella fué adoptada, como bien se comprende, y su carretera emprendida, para mientras podía darse cima á la vía férrea, única capaz de satisfacer á las exigencias del progreso á que está llamada Costa Rica.

Llevar hasta la capital, por donde mejor convenga, el tendido de rieles cortado en Carrillo; y más tarde, con los resultados de su movimiento, no sólo á las aguas del San Juan, cual los intereses de Costa Rica y Nicaragua lo reclaman, sino también á las del Golfo de Nicoya, es la idea que agita la mente del Gobierno, la idea fija de los amantes del país.

Los muchos elementos de riqueza que éste encierra puede decirse que apenas han comenzado á desarrollarse en parte; y ese desarrollo, cuya cuna está,—no lo olvidemos,—en la Junta Itineraria creada por decreto de 25 de noviembre de 1843, á la cual se debe la apertura de la carretera al Pacífico, ha crecido sorprendentemente en brazos de la vía mixta al Atlántico: ésta, sea como fuere, ha dado soplos de vida á nuestra agricultura, y á nuestro comercio la actividad en que hoy se encuentra.

Mídase por ello la prosperidad que promete á Costa Rica la obra que hoy se inicia.

Mucho ha costado hacer llegar este día feliz: el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional nada han omitido para que el contrato celebrado con don Minor C. Keith á intento de concluir el ferrocarril suspenso en Carrillo, tenga efecto; y de parte del señor Keith tampoco se ha excusado fatiga, ni lucha, ni sacrificio de ningún género.— Mediante esto, se han hecho en Londres los arreglos y reunión de fondos necesarios para llevar á cabo la empresa del modo más serio y con toda la seguridad que ella demanda.

Esto último corresponde ahora al señor Keith, y de su cumplimiento hablará la obra. El empresario es bien conocido: él no acostumbra impresionar con promesas, sino satisfacer con los hechos.

Maduros y concienzudos estudios verificados por el hábil cuanto probo ingeniero señor Latham han determinado la línea, y desde luego va á seguirse la más corta, más económica y menos accidentada.

Procedamos, pues, en ella al acto inaugural de construcción, precursor de todos los demás.

A vos toca, señor Presidente, el practicarlo, y á mí poner en vuestras manos el instrumento del caso aquí lo tenéis. Recibido junto con los plácemes de mi comitente, por haberos tocado en suerte satisfacer vuestro acendrado patriotismo, contribuyendo como el primero al mayor bien de vuestra patria."

En seguida el señor don Manuel de J. Jiménez hizo uso de la palabra, por encargo de la Municipalidad de Cartago; sentimos no insertar ese discurso, que no se nos ha proporcionado aún.

El señor don Juan F. Ferraz, en nombre y en representación de la provincia de Cartago, pronunció el discurso que sigue

Excmo. Ciudadano Presidente de la República,

Excmo. Representante de Minor C. Keith,

SEÑORES:

En nombre de la provincia de Cartago, de esta antigua cuna y regazo siempre caliente, como regazo de Madre de la Patria, tengo el alto honor de dirigiros la palabra, que sentiré que no lleve el fuego que ella necesita para describirnos el entusiasmo que á todos nos domina en este acto solemne en que se inaugura, como una realidad cien veces acariciada, el sueño de las generaciones cartaginesas.

Cartago siente ya, señores, permitáseme la alegoría, que bulle en su seno el germen fecundo del progreso; como la madre, se regocija en la anticipada contemplación de ese organismo viviente, que ha de alegrar la casa, que ha de compartir con ella goces y penas y que

ha de serle apoyo en la temida vejez. Cartago siente esa doble circulación de la fecundidad, que tanto realza el valor y que tanto afianza el instinto de la conservación, de aquella en quien palpita una nueva vida, un sér nuevo.

Ah! si fuese ésta ocasión á propósito para hacer recuerdo de injusticias pasadas, de desdenes sufridos y de desengaños soportados, yo tendría que poner en mi discurso muchas gotas de hiel, muchos pedazos de acíbar....

Pero la provincia está de plácemes y contempla hoy, en la fiesta de su brillante porvenir, al Primer Magistrado de la Nación, que haciendo justicia y desechando errores, viene á poner la primera piedra, á dar la primera palada en esta obra efectiva de regeneración y de bienestar futuro, y no puede, no debe dar lugar en su pecho la augusta Matrona á otros que á los sentimientos de simpatía y de congratulación.

El sueño dorado de Cartago ha sido efectivamente, señores, su vía al Atlántico y durante medio siglo, casi puede decirse que no ha pensado en otra cosa, ni por otra empresa se ha movido.

En esta como peregrinación ideal á la Tierra Prometida, á la Canaán feracísima por cuyos valles corrían arroyos de leche y miel,—que no menos apreciables son las riquezas naturales de la cuenca del Reventazón,—se ha sentido esta provincia siempre con fe, fe incommovible, como es la de quien comprende la grandeza de sus destinos y de su realización no puede dudar.

Esa promesa ha sido talismán político, ha sido freno á ambiciones infundadas y timbre siempre claro y bien resaltante en el escudo de la Muy Noble y Leal Ciudad: la Providencia parece haberle dicho á Cartago lo que las espartanas decían á sus hijos al enviarlos á la guerra, señalándoles el escudo: "ó sobre él, ó con él," es decir, ó muerto ó victorioso, ó cadáver sobre la égida vulnerada, ó triunfante con ella ceñida al fuerte brazo y cubriendo el pecho impertérrito é invencible.

No puedo menos de recordar aquí la presteza extraordinaria, el verdadero anhelo con que los principales ciudadanos se reunieron en número considerable, para pedir al inolvidable don Próspero Fernández, Jefe entonces de la República, que consignara como cláusula indispensable en el contrato para la terminación de la vía férrea, el que ésta atravesara el valle de Cartago.

Y aquel Ilustre Mandatario, cuyo nombre traigo á esta fiesta con cariño y con respeto, acogió con verdadero entusiasmo la justa petición, y la cláusula se puso en el contrato Soto-Keith.

Igual empeño fué desde luego lema del ciudadano que hoy rige al país, y que viene á inaugurar estos trabajos, añadiendo con ello un título más á la gratitud y aprecio de esta provincia.

Voto de gracias le rinde al joven

Jefe de la República la leal y noble provincia de Cartago.

Y al trabajador incansable, que seguramente en estos instantes brinda desde Londres por la salud de Costa Rica, á Minor C. Keith, que como un Hércules ha combatido con la naturaleza selvática para abrir esta gran vía de progreso, no puede tampoco Cartago dejar de enviarle desde aquí un resonante aplauso, que atravesando el espacio, raudo como el rayo, salve las mil leguas que de nosotros lo separan, y le prueben que el suyo y el corazón de este pueblo laten al unísono.

Esa constancia inquebrantable es virtud de héroes, y en pueblos y en individuos señala un carácter indomable, capaz de grandes hazañas.

Y, señores, viniendo al hecho que presenciamos, ante el cual las dudas se desvanecen y las vacilaciones no tienen cabida, justo es que Cartago esté hoy vestida de gala y que el júbilo rebosante en su faz rejuvenecida, se muestre como propia congratulación y como *evocé* estentóreo de triunfo, resuene dilatado en el recinto de su pueblo, y traspase los altos montes y atruene el espacio, anunciando su próxima dicha á su fertilísimo valle y al país entero, que de él vive y se nutre en buena parte.

Praderías inmensas y frescas, bosques cubiertos de riquísimas maderas, suelo que reproduce en su fertilidad las maravillas orientales, clima delicioso como el del Edén bíblico, Arcadia poética y placentera por el carácter pacífico y laborioso de sus hijos: condiciones son éstas que atraerán brazos é inteligencias, trabajo y capital, en tal suma, que en breve plazo convertirán esta región en riquísimo emporio.

Permitidme, señores, que para concluir interpretando los sentimientos de la provincia en cuya representación he tenido la honra de usar de la palabra, diga al digno Jefe de la Nación, que si no en columna de mármol ni en plancha de bronce, este pueblo tiene grabada en su pecho esta inscripción que á él se refiere:

"A los bienhechores de la patria,
CARTAGO, AGRADECIDA".

Por último, el señor Presidente, en cuyas manos se había puesta la simbólica pala, removiéndola con ella el primer palmo de tierra, operación que á su vez hicieron también el señor Ministro de Fomento, el señor Ministro de Gobernación y el señor Doctor Castro,

Los discursos fueron escuchados y la ceremonia fué presenciada con un interés que se pintaba en todos los semblantes, sin que se disminuyese la numerosa reunión, á pesar de una ligera lluvia que estuvo cayendo mientras tanto.

Después de que terminó la inauguración de los trabajos de la línea férrea, Mr. Willis ofreció al señor General Presidente, á su comitiva y á gran parte de

la concurrencia, un elegante *lunch*, que fué servido bajo tiendas de campaña.

Ante la grandeza y la importancia del fausto acontecimiento que se verificó ayer, lo único que cabe sentir y expresar, está contenido en los conceptos de los discursos que hemos insertado.— El resultado feliz y práctico de la meritoria labor del Benemérito General Soto; la gratitud nacional que se robustece al contemplar que se convierten en realidad gloriosa las acariciadas esperanzas, y el mérito del empresario inteligente, del infatigable Mr. Keith, que ha sabido unir su nombre á la historia del progreso nacional; eso es lo que balle hoy en la conciencia y lo que se agita en el ánimo de todos; eso es lo que nos abre nuevos horizontes y lo que viene á satisfacer los anhelos del patriotismo.

Ayer, día del señor Presidente de la República, Benemérito General don Bernardo Soto, el pabellón nacional estuvo enarbolado en los Palacios y demás edificios públicos. En las residencias de los Cónsules extranjeros estuvieron enarbolados los pabellones respectivos.

En la plaza de armas se hicieron salvas de artillería.

El señor General Presidente ha recibido numerosas felicitaciones, que le han sido dirigidas de todos los puntos de la República, tanto con motivo de su día, como por la inauguración de los trabajos del ferrocarril. El señor Presidente nos encarga de dar expresivas gracias, en su nombre, á todas las personas á quienes es deudor de tan finas atenciones.

ANUNCIOS.

PEDRO TERRÉS

se ha trasladado á la casa número 10, calle del Comercio, Este, frente al almacén de los señores W. Steinvorth & C^o.

QUEMAZON.

se realiza toda la ropa hecha, á precios nunca vistos.

6 v. 1

JUNTA DE EXPOSICION NACIONAL.

Del 1º de setiembre entrante hasta el 13 se recibirán los diferentes objetos que se deseen exhibir, á fin de que el 15 de dicho mes, día de la apertura de la Exposición, se hallen colocados en sus respectivos departamentos.

Se hace saber que la Junta ha concedido los locales y estancias que se han solicitado.

15 v. 8.

RAFAEL MORALES

Avisa á sus clientes que en la necesidad de salir para Nueva York en compañía de un enfermo, estará ausente por el término de seis semanas.

Cartago, agosto 18 de 1886.

2 v 2.

CORRESPONDENCIA DETENIDA

en la Administración General de Correos por falta de franqueo ú otros motivos.

Apellidos y nombres.	Destino.	Debe.	Cartas	Motivos de su detención.	Apellidos y nombres.	Destino.	Debe.	Cartas	Motivos de su detención.
A.					J.				
Andrés Marcelino	Santo Domingo		1	Devuelta.	Jimenez José María	San Mateo.		1	Devuelta.
Alvarez Encarnación	Puntarenas	5 cts.	1	Estampilla usada.	Jericho Guillermo	Carrillo.		1	"
Arroyo Rita de	San José.		1	Desconocida.	Jinísta Cantillano Gerardo	San José.	10 cts.	1	Sin franqueo.
Araya Clementina	"		1	"	Jimenez Alejandro	"		1	Desconocido.
Alvarado José María	"		1	"	Jefe Político	Paraíso.	5 cts.	1	Sin franqueo.
Arrieta María de Jesús	"		1	"	Jinesta Jenaro	Escasú.		1	Devuelta.
Amador S. Anibal	"		1	"	K.				
Arcia Gregorio	"		1	"	King Eduardo E.	Colón.		1	"
Alvarez Rafael	"		1	"	L.				
Atetson E. J.	New York.		1	Devuelta.	Leal Carlos M.	Carrillo.		1	"
Argüello Tobias	Cartago.		1	"	Leite J. E.	Brasil.		1	"
Altamirano Domingo	León (Nicaragua.)		1	"	Loreto Cocozza	Méjico.		1	"
Alvarez Norberto	Esparta.		1	"	López Nicolás	San José.		1	Desconocido.
Alzamora Antonio	Puntarenas.	4 cts.	1	Insuficiente franqueo.	León R. David	N. York.		1	"
Arosemena Leopoldo J.	Perú.		1	Devuelta.	M.				
Abbrwzzo Salvatore	Colón.		1	"	Mora G. Juan R.	San José.	60 cts.	1	Sin franqueo.
Artavia Guadalupe don	Carrillo.		1	"	Montealegre é hijo.	"		1	Desconocidos.
B.					Moya Juan	"	4 cts.	1	Falta franqueo.
Barrantes José Dolores	Lima.		1	"	Marín Francisca	Cartago.		1	Devuelta.
Burgess P. H.	Colón.		1	"	Molino J.	San José.		1	Desconocido.
Bolaños Augusto	Pacaca.	5 cts.	1	Sin franqueo.	M. de Oca Ramón	Limón.		1	Devuelta.
Ballester Benito	Juan Viñas.	5 "	1	Estampilla usada.	Murillo Rafaela	Carrillo.		1	"
Brenes Gorgonio	Cartago.	5 "	1	"	Madrigal María	"		1	"
Bogaria Simeona	[Concepción.]	5 "	1	Sin franqueo.	Muñoz Francisco	San José.		1	Desconocido.
Brenes Jesús	San José.		1	Desconocido.	Moya hijo, José Manuel	"		1	"
Blanco Prudencio	"		1	"	Medrano Julia G. de	Colón.		1	Devuelta.
C.					Maclakhing Jame	"		1	"
Chaverri Rosa	San José.	5 cts.	1	Sin franqueo.	Martínez Encarnación	San José.		1	"
Cubero Micaela	"		1	Desconocida.	Mejías José María	S. Jerónimo.		1	"
Cisneros Josefa	"		1	"	Marchena Gabriel	San José.		1	Desconocido.
Chinchilla Rafaela	"		1	"	Montero José (Licenciado)	"		1	"
Calvo Francisco	"		1	"	Montealegre & Salazar	"		1	No existe esa razón social.
Carbonero María	"		1	"	Montoya María Cruz	León.		1	Devuelta.
Chaves José	"		1	"	Monge Joaquín	Esparta.		1	"
Castro Josefa	"		1	"	Morales de Granados Francisca	San José.		1	Desconocida.
Cordero Rafaela	"		1	Fuera de límites.	N.				
Campos Alonso	"		1	Desconocido.	Navarro Gerardo	Cartago.	5 cts.	1	Sin franqueo.
Calderón Evaristo	"		1	"	Nancelt, señor	San José.		1	Desconocido.
Castro Josefa Ramona de	"		1	"	O.				
Campos Rafael	"		1	"	Obando Santana	San José.		1	Desconocido.
Cuavarría M ^a Josefa	"		1	"	Ortega Concepción	Limón.		1	Devuelta.
Chinchilla Fulgencio	Carrillo.		1	Devuelta.	Ortiz Victoria E. de	"		1	Sin dirección.
Cambron D. P.	Limón		1	"	Ocaña M.	Liverpool.		1	Devuelta.
Carazo Félix	León [Nicaragua.]		2	"	P.				
Chacón Esteban	Cartago		1	"	Perez de Martínez Rafaela	San José.		1	Desconocida.
Casanova Emilio	"		1	"	Perez Joaquín	León.		1	Devuelta.
Cerrea Marcelino	"		1	"	Perez Francisco	Naranjo (Grecia)	5 cts.	1	Sin franqueo.
Calvo Juan M ^a	"		1	"	Porras Pedro	Juan Viñas.		1	Devuelta.
Chartier Francisco	Alajuela.	5 cts.	1	Sin franqueo.	Prado Rafael	Matagalpa.		1	"
Castro María	Perú.		1	Devuelta.	Palacios José María (Presbítero)	San Mateo.	5 cts.	1	Sin franqueo.
Chaves Liduvina	San Ramón.		1	"	Q.				
Centeno José	Callao.	2		"	Quesada Angela	San José.	2 cts.	1	Sin franqueo.
Cordero Francisca	Colón.		1	"	Quesada Francisco	"		1	Desconocido.
Chou Pedro	Alajuela.		1	"	R.				
Clark Heo	Curaso.		1	"	Rodríguez Francisco	Heredia.		1	Devuelta.
Carvajal Joaquín	Esparta.		1	"	Robleto Agustín	Nicaragua.		1	"
D.					Robles Diego (Doctor)	Cartago.		1	"
Díaz Carlos	San José.	1 cts.	1	Falta franqueo.	Rodríguez Ramba	Juan Viñas.	4 cts.	1	Insuficiente franqueo.
E.					Rojos Rosa	Esparta.		1	Devuelta.
Esquivel María	San José.		1	Desconocida.	Rodríguez Moisés	Limón.		1	"
Espinoza Francisca	Escasú.	5 cts.	1	Sin franqueo.	Rojos Jerónimo	Carrillo.		1	"
Escobar Ciriaco	Rivas.		1	Devuelta.	Ruiz Mariano	San José.		1	Desconocido.
F.					Rivas Emilio	Cartago.	5 cts.	1	Sin franqueo.
Fallas Pedro	"Las Mercedes."	5 cts.	1	Sin franqueo.	Reyes Carlos A.	León.		1	Devuelta.
Flórez Carmen	Carrillo.		1	Desconocido.	Rivas Domingo	San José.	5 cts.	1	Sin franqueo.
Fonseca Tomás	"		1	"	S.				
G.					Selles Leopoldo	San José.		1	Desconocido.
Guzmán Matías	San José.		1	"	Segura Ricardo	"		1	"
Guhwi Frederick	Colón.		1	Devuelta.	Sireaca Jesús	Boca del Infierno.	5 cts.	1	Estampilla usada.
Guillén Antonio	Carrillo.		1	"	Solis María	San José.		1	Desconocida.
Guillén Quirós Ramón	Paraíso.		1	"	Sáenz Abelina	"		1	"
Garita Miguel	Callao.		1	"	Srtrawu Elizabeth	Kingston.		1	"
H.					Salas Pfo.	Carrillo.		1	"
Herr Alexander	Limón.		1	"	Sibaja Samuel	"		1	"
Hortom Ana María	Jamaica.		1	"	Solis Diego	Palmares.		1	"
Hotel Arnolds	Limón.		1	"	Solis José	Panamá.		1	"
Herrera F. G.	New York.		1	"	Soufrain Cedro	San José.		1	"
I.					Salazar Manuel	"		1	"
Irigoyen Carlos	Limón.		1	"	Sánchez José Rafael	"		1	"
Iaban A. Nauhoz	Colón.		1	"	Sancho Ramón	"		1	"
J.					Smyth H. E.	New York.		1	Devuelta.
Jiménez José Ma.	San José.		1	Desconocido.	Smyth S. A.	Bistol.		1	"
Jiménez Mercedes	Cartago	5 cts.	1	Franqueada con estampilla de cubierta.	T.				
U.					Troyo Antonio	Cartago.	5 cts.	1	Sin franqueo.
					Thomas T.	Colón.		1	Devuelta.
					Torres Martiliana	Carrillo.		1	"
					U.				
					Umaña Ciriaco	"Jiménez"		1	Devuelta.

Apellidos y nombres.	Destino.	Bebe.	Cartas	Motivos de su detención.
V.				
Vega Eusebia.....	San José.		1	Dssconocida.
Valverde Isidro.....	Corinto.		1	Devuelta.
Valverde Marcos.....	San José.		1	Desconocida.
Villarreal Agustina.....	"		1	"
Villanave A.....	Cartago.		1	Devuelta.
Viguerella señor.....	Callao.		1	"
Vengoecha Perez Juan.....	N. York.		1	"
W.				
Whiteside Arturo.....	Nicoya.		2	No está.
Wallis & C ^a Allan.....	Puntarenas.		1	"
Z.				
Zúñiga Rafaela.....	San José.		1	Desconocida.
Zumbado Rafael.....	Las Cañas.	5 cts.	1	Franqueada con estamp ^a de cubierta.
Zúñiga José.....	Liberia.		1	Devuelta.

NOTA.—Existe en esta oficina una carta certificada dirigida á don Felici Cantesano, en Panamá, la cual ha sido devuelta por no haberla reclamado su destinatario.

Dirección General de correos, San José, agosto 16 de 1886.

El Oficial 2^o
M. G. ESCALANTE FDZ.

Al público.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta tabaco Ambalema de buena calidad para capa, á tres pesos el kilogramo, que con la deducción del 12 0/10 que se otorga á los expendedores patentados, resulta á dos pesos sesenta y cuatro centavos el kilogramo.

San José, agosto 10 de 1886.

El Superintendente,
DEMET^o IGLESIAS.
10.—4.

Mercado de Heredia.

A precios cómodos vendo las fincas siguientes: Una casa situada á 200 varas al Sur de la Plaza Principal en la calle de la Estación frente al punto donde se cree que se construirá el Mercado.

Tres cuartos de manzana frente á la panadería de los señores Pacheco, cerrados de tapias, con una casita y un zaguán que todo mide 20 varas de frente; el terreno está sembrado de café en buen estado.

Un solar de 36 varas de frente por 55 de fondo, 100 varas al Este de la Iglesia del Carmen, cerrado de tapia por el frente de la calle, sembrado de caña, para y arboleda.

Una manzana de potrero plano, propio para siembra de café, sito en San Pablo, en el paraje llamado "Uriche", frente á un cafetal de don Mariano Chaverri.

Heredia, agosto 7 de 1886.

Joaquín M. Flórez.
6.—3.

EL MAESTRO.

Revista quincenal de instrucción pública.

Contiene cada número 16 páginas, cuando menos, é interesantes artículos sobre educación. La recomendamos á los padres de familia y á las personas dedicadas al magisterio.

Suscripción por un trimestre..... \$ 1-00
Valor del n^o suelto..... 0-20
Se servirán los pedidos de provincias.

Echeverría & Castro.
Calle del General Fernández, n^o 2,
—Frente al Correo.—
10 v. 10.

En la Fundación de San José se fabrican los pupitres, de estilo moderno, conforme se han adoptado para las escuelas Normal, Modelo y otras de esta ciudad.

San José, 14 de agosto de 1886.
10.—3.

BARTOLOME CALSAMIGLIA

vende por mayor y menor sombreros de pita de todas clases y cacao de Guayaquil.

30 v. 24

AVISO GENERAL.

A todos los que me deben, suplico que desde esta fecha 5 hasta el 25 del corriente, quiero que me paguen, y si no lo hacen me ponen en el sensible caso de publicarlos, como deudores morosos.

En la Cubana Costarricense.
CEPERINO A. CAÑIZALES

Vendo dos máquinas de desgranar maíz.
El mismo.
C. A. C.
S. v. 6

POLVOS CONDICIONALES

para la cria de ganado caballar, vacuno y cerdoso, preparados por el

DR. E. A. GUIER.

Precio 60 cs. los 460 gramos.

Unicos Agentes,
ECHEVERRÍA & CASTRO.
10 v. 7.

Un joven que puede presentar buenas recomendaciones y conoce la Teneduría de Libros, así como todo otro trabajo de escritorio solicita emplearse. Informarán en el establecimiento

LA MASCOTA.
6 v.—2.

EN EL BAZAR DE SAN JOSÉ.

Plaza de la Catedral,

Hay juegos para dormitorio. Mueblaje para comedor y oficina. Sillas y Mecedoras. Espejos muy grandes y medianos. Escritorios y Roperos. Armarios para libros. Mesas de extensión para comedor.

O. VON SCHROTER & C^a
6 v 2

ALMACEN NACIONAL
De Útiles de Escuela, á cargo de
ECHEVERRÍA & CASTRO.

En este establecimiento, se encuentran de venta los siguientes útiles:

- Aritmética de "Robinson" (rústica) á..... 25 centavos cada una.
- Aritmética de "Robinson" (empastada) á..... 30 centavos cada una.
- Aparatos "Level" á..... \$ 31-40 cs. cada uno.
- Barniz para pizarras "Enreka" á..... \$ 1-60 cada lata.
- Barniz para pizarras "Andrew's" á..... \$ 1-40 cada lata.
- Cartillas de "Elliot" (inglés y español) á..... 20 centavos cada una.
- Cartas geográficas de Costa Rica n^o 1 á..... \$ 6-00 cada una.
- Cartas geográficas de Costa Rica n^o 2 á..... \$ 5-00 cada una.
- Cartas geográficas de Costa Rica n^o 3 á..... \$ 4-50 cada una.
- Cartas sistema métrico decimal á..... \$ 3-00 cada una.
- Cajas de sólidos geométricos (americanos) á..... \$ 5-00 cada una.
- Cajas de sólidos geométricos (franceses) á..... \$ 10-50 cada una.
- Cuadernos escritura "Spencer" (números 1, 2, 3, 4, 4½, 5) á..... 15 centavos cada uno.
- Cuadernos de dibujo, "Henriet" 1^a serie, 4 cuadernos, á..... 40 centavos cada serie.
- Cuadernos de dibujo, "Henriet" 2^a serie, 3 cuadernos, á..... 30 centavos cada serie.
- Cuadernos de dibujo, "Henriet" 3^a serie, 5 cuadernos, á..... 50 centavos cada serie.
- Cuadernos de dibujo, "Henriet" 4^a serie, 6 cuadernos, á..... 75 centavos cada serie.
- Cuadernos "Level" sobre sistema métrico á..... 10 centavos cada uno.
- Campanillas (timbres) á..... 75 centavos cada una.
- Educación infantil (Kindergartens) á..... 50 centavos cada una.
- Gramática infantil, "Mantilla" á..... 25 centavos cada una.
- Geometría "Armas", á..... 25 centavos cada una.
- Infancia del mundo, "Clodd" á..... 40 centavos cada una.
- Lentes, á..... \$ 1-10 centavos cada uno.
- Manual de instrucción objetiva, "Calkins" á..... \$ 1-25 centavos cada uno.
- Narraciones bíblicas, á..... 60 centavos cada uno.
- Naturaleza (la) al alcance de los niños, á..... 60 centavos cada uno.
- Objetos (libro de) para aprender el inglés, á..... \$ 6-00 cada uno.
- Atlas "Holborn", con ilustraciones á vista de pájaro á..... 20 centavos cada uno.
- Cuadernos de dibujo, desde las primeras nociones hasta las más adelantadas de todos los ordenes &, &..... \$ 15-75 centavos cada una.
- Cajas enciclopédicas para la enseñanza objetiva, las cuales hacen el estudio sumamente interesante y fácil á los niños. En ellas se desarrolla el estudio de las industrias, v. g. en fibras é hilados, desde el capullo hasta los tejidos más finos en seda y algodón á..... \$ 4-50. cts. cada una.
- Cajas conteniendo figuras geométricas, de colores, de letras, de números &, &, que son para el niño de primeras letras una diversión que proporciona insensiblemente muchos conocimientos útiles en ciencias y artes á..... \$ 4-50. cts. cada una.
- Colección Láminas Geográficas..... \$ 5 35.
- Colección Láminas Zoología..... \$ 4-00.
- Colección Láminas Botánica..... \$ 5-00.
- Colección Láminas Geografía Astronómica..... \$ 3-00.
- Colección Mapas Físicos del Globo..... \$ 18-00.
- Carteras de láminas de Astronomía..... \$ 4-60.
- Carteras de láminas de Geografía..... \$ 4-00.
- Carteras de láminas de Filosofía..... \$ 4-00.
- Colección láminas Principios Científicos..... \$ 10-50.
- Colección de maquinarias, manufacturas &..... \$ 45-00.
- Colección de Astronomía..... \$ 5-00.
- Colección de Química..... \$ 5-00.
- Colección de Geometría..... \$ 3-50.
- Cuadernos Filosofía Natural..... \$ 70 cju.
- Reynolds II libro lectura..... \$ 35 cju.
- Láminas de Geología..... \$ 6-00.
- Láminas de Etnología..... \$ 4-50.
- Vistas de la naturaleza en todos sus climas..... \$ 2-50.
- Vistas de la naturaleza en las regiones ascendientes á..... \$ 2-00.
- Secciones Geológicas de las capas terrestres á..... \$ 2-50.
- Cartas Geográficas de Centro-América á..... \$ 3-75.
- Plumas de Spencer la gruesa á..... \$ 1-60.
- Cuadernos para música á..... \$ 5 cju.
- Cuadernos cuadrículados á..... \$ 5 cju.

Todo se vende á precio de costo sin competencia.

San José, 10 de julio de 1886.

Calle del General Fernández.—Número 2,—Frente al Correo.

—10 v. 10.—

JAMONES FRESCOS

Americanos, Daneses y de York, vende, por mayor y al menudeo,

"LA MASCOTA"

También los hay cocidos, en latas.

PAGÉS & CAÑAS.

JUNTA DE EXPOSICION Nacional.

Se hace saber á las personas que deseen enviar objetos de su arte ó industria, que se pagarán por la Junta los gastos de conducción y conservación.—A los ganaderos se dará además el cuidado de los animales que presenten y sean dignos de exhibirse.—Si se presentaren objetos antiguos ó curiosos se pagará su respectivo valor.

15 v. 12.